



## **Instructivo de la Encuesta de Remuneraciones**

**1. Total Personal Ocupado Dependiente:** En este ítem se debe anotar con números la cantidad de personal ocupado dependiente en la Empresa, incluyendo las personas que se encuentran de vacaciones, licencia por enfermedad, licencia por maternidad, huelga y cualquier otro tipo de descanso de corto plazo. Si la empresa considera que no los va a reintegrar, no debe ser incluido el personal que se encuentra en Seguro de Desempleo.

**2. Cantidad Categorías Específicas Seleccionadas:** Dato que debe coincidir con lo definido en el Formulario de Implantación.

**3. INFORMACION CATEGORIA ESPECÍFICA** Para cada Categoría Específica se informará

**3.1. Cantidad de personas:** El total de personas que integran la categoría.

**3.2. Total Básico Nominal:** Monto total nominal (sin aplicar ningún tipo de descuentos) que resulta de sumar el sueldo básico asignado a cada una de las personas que integran la categoría (no se incluye nocturnidad), y expresado en la unidad de tiempo elegida que aparece en los datos identificatorios de cada categoría.

**3.3. Prima por Asistencia:**

Porcentaje o Monto por este concepto. La base del precio quedó definida en el formulario de la implantación, si es un porcentaje (%) registrar el %, si es una Partida Fija (PF) debe registrar el valor unitario por persona, en el caso de ser un Monto Variable (MV) el monto total de incentivo de las personas de la categoría.

**3.4. Prima por Producción:** ídem 3.3

**3.5. Prima por Antigüedad:** ídem 3.3

**3.6. Otras Remuneraciones Ordinarias:**

Para cada tipo de O.R.O. ídem 3.3. Detallar en Observaciones en caso de verificarse cambios en los Conceptos de ORO definidos o en los Montos Gravados.

**3.7. Remuneración Básica Nominal por Unidad de Tiempo:**

Se informará para el conjunto de personas que integran la categoría, cual es la remuneración básica mínima y cual la remuneración máxima asignada.

### **3.8. Aumentos Otorgados (en %):**

**General:** Porcentaje de aumento general para la Categoría.

**Diferencial:** Cuando hay aumentos diferenciales, aclarar en Observaciones a qué casos corresponden.